



RES - 2025 - 641 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/11/2025

VISTO:

El Expediente 2025-26821; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de la **Abogada Verónica Beatriz Gentile**, como **Profesora Adjunta interina** de la unidad curricular **Derecho del Trabajo**;

Que fundamenta su pedido a fin de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra, ante la vacante originada por la baja definitiva por jubilación de la Profesora Patricia Elmira Bustos;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que, se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS y cuenta con el aval de la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-11-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la Abogada Verónica Beatriz Gentile – DNI N° 33.132.422, como Profesora Adjunta interina con Dedicación Simple de la unidad curricular Derecho del Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta



el 31 de diciembre de 2025 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Designar a la Abogada Verónica Beatriz Gentile – DNI N° 33.132.422, como **Profesora Adjunta interina** con Dedicación **Simple** de la unidad curricular **Derecho del Trabajo**, a partir del 1 enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º: Otorgar a la Abogada Verónica Beatriz Gentile, licencia sin goce de haberes como **Auxiliar Docente de Primera** por **concurso** con Dedicación Simple de la unidad curricular **Derecho del Trabajo**, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras se desempeñe como Profesora Adjunta interina de la citada unidad curricular.

ARTICULO 4º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fechaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 5º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 6º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas